

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 1797
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA EXCAVADORA DE ORUGAS, MARCA
PAUNY, MODELO PE220, MARCA O MODELO SIMILAR

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza N° 1797 – Adquisición de una máquina excavadora de orugas, Marca Pauny, Modelo PE220, marca o modelo similar – el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3°.- AUTORÍCESE** al DEM a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro solvendo), los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio del Tributo de COMERCIO e INDUSTRIA de los CONTRIBUYENTES BANCO SANTANDER RIO SA N° CUIT N° 30-50000845-4 y BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA, N° CUIT N° 30-99922856-5, por hasta la suma de pesos Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil (\$ 2.880.000.-) en concepto de capital, con más los intereses, gastos, etc. del referido crédito.”

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2017.-

Mario A. Quiroga
Secretario Legislativo
HCD. La Carlota

Martín Giordano
Presidente
HCD. La Carlota